Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra MartínezDirectora General





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| Excedente por palabras | Normal \$ 1,00 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| SECCION ADMINISTRATIVA | | |
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos | | |
| Avisos Administrativos | | |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios | Citaciones |) |
| Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | |
| Edictos de Minas | | |
| Edictos Judiciales | | \$ 400,00 |
| Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veintea | ıñales, etc. | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | • | - |
| Asambleas Comerciales | • | |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |
| SECCIÓN GENERAL | ¢ 110 00 | £ 200 00 |
| Asambleas Profesionales | | |
| Avisos Generales | | |
| EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) | 3 130,00 | 400,00 |
| Boletines Oficiales | \$ 15.00 | |
| Separatas y Ediciones Especiales | \$ 13,00 | |
| Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 P | ág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág . \$ 255,00 | | |
| FOTOCOPIAS | | |
| Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados | \$ 3,00 | |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados | \$ 15,00 | |
| COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 | |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 | |
| ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SORIA FIRMO - EXPTE. N° 626.672/18

SECCIÓN ADMINISTRATIVA **RESOLUCIONES MINISTERIALES** N° 235 del 13/11/2019 − M.E. − APRUEBA PROCEDIMIENTOS DE REDETEMINACIONES DE PRECIOS N°S. 7 6 Y 7. OBRA: ESPACIOS VERDES BARRIO LA LONJA – MUNICIPIO SAN LORENZO – SALTA. **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS** CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Nº 1574 (VER ANEXO) 8 LICITACIONES PÚBLICAS 9 S.P.C. MINISTERIO ECONOMÍA - Nº 393/19 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 27/2019, ADJUDICACION MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 28/2019, ADJUDICACION 10 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 32/2019. 10 U.C.E.P.E. SALTA - N° 04/19 11 **ADJUDICACIONES SIMPLES** MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 59/19, ADJUDICACION 12 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 67/19, ADJUDICACION 12 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 68/19, ADJUDICACION 12 **CONTRATACIONES ABREVIADAS** MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 11/2019 ADJUDICACION 13 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N°S 72 Y 73/19 - ADJUDICACIÓN 13 DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 009034-283890/18. 14 15 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-137745/19. **AVISOS ADMINISTRATIVOS** MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - EXPTE. Nº 130-15223/13 - PRÓRROGA CONTRATO 15 SECCIÓN JUDICIAL **SENTENCIAS** AYALA, FRANCISCO - CAUSA JUI - 79026/19 18 LAZARTE, SERGIO JOSE – CAUSA JUI – 79105/18 18 ALMARAZ ,ROBERTO SILVESTRE - CAUSA J02 - 80920/19 19 **SUCESORIOS** KATSINI DEMETRIO – VASILIKI SOURSOU – EXPTE. N° 46603/18. 19

20



| CALLAPA ARCE, HECTOR RAUL – EXPTE. N° 638.840/18. | 20 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| RUIZ HORACIO RAFAEL – EXPTE. N° 665741/19. | 20 |
| REARTE HUGO FELIX – EXPTE. N° 666033/19 | 21 |
| LUGONES, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 272067/9 | 21 |
| DIAZ, OSCAR NICASIO; PINTO, CORAZON EMMA Y OTROS – EXPTE. N° 578.449/16 | 21 |
| MAMANI, PEDRO BERNABE – EXPTE. N° 626.044/18 | 22 |
| PALACIOS, JOSE LUIS – EXPTE. N° 666245/19 | 22 |
| CALDARA, ALEJANDRA MARIANGELES – EXPTE. N° 670746/19 | 23 |
| FEANS, JORGE MARIO – EXPTE. N° 649.951/18 | 23 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| AVALOS, ROSA Y OTROS VS. PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. Nº 518.518/16. | 23 |
| CARAM HUMBERTO C/SALCEDO LIDORO TOMAS Y PAZ DE SALCEDO DE JESUS - EXPTE. N° 25.141/16 | 24 |
| ZARATE, JOSÉ – CANAVIDES, ANA MARIA C/AVALOS, JULIO RAUL – EXPTE. N° 521215/15 | 24 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| LUNA, RUBÉN ALEJANDRO EXPTE N° EXP 685263/19 | 24 |
| CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS | |
| KAIXO SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPTE N° 677.877/19. | 25 |
| INCOVI S.R.L. – EXPTE. N° EXP. 682716/19; MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A – EXPTE. N° EXP.682722/19 Y OTROS | 26 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| LOMBARDERO, JAVIER - ACUÑA, LEONARDO VS. JOVANOVICS, JORGE - EXPTE. N° 521.271/15 | 27 |
| NEWELL, JOHN ROBERT VS. COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A. (CIACSA) – EXPTE. INC. N° 201.112/1/07 | 27 |
| SANCHEZ COPA, GUILLERMO FERNANDO – EXPTE. N° 670.452/2019 | 27 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| STEEL S.R.L. | 30 |
| GAC S.A.S. | 31 |
| UBUNTU S.R.L. | 32 |
| CONSTRUCTORA ANTONINI S.R.L. | 33 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| F458 SOCIEDAD ANÓNIMA. | 34 |
| PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA. | 34 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| ESTANCIA EL CARMEN S.A. | 35 |
| SECCIÓN GENERAL | |



ASAMBLEAS PROFESIONALES

| SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA DE SALTA. | 38 |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA. | 38 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA. | 39 |
| FE DE ERRATAS | |
| DE LA EDICIÓN N° 20.625 DE FECHA 13/11/2019 | 39 |
| DE LAS EDICIONES N° 20.606 Y 20.607 DE FECHAS 17 Y 18/10/19 - LUIS GÜEMES S.A. | 40 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 14/11/2019 | 40 |
| RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/11/2019 | 41 |

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA. 13 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 235
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-217288/2017-24 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las redeterminaciones definitivas de precios N° 6 y 7 de la obra "Espacios Verdes para Barrio La Lonja, Municipio de San Lorenzo – Provincia de Salta" en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14/2018 de este Ministerio de Economía se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 y se adjudicó la misma a la firma Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., suscribiéndose el contrato de obra pública en fecha 05/03/2018;

Que el pliego de la obra establece que el precio del contrato podrá ser redeterminado cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio superior al 5% conforme lo prevé el Decreto Nacional N° 691/2016;

Que la contratista solicita las redeterminaciones definitivas N° 6 y 7 de la obra, acompañando la documentación respectiva;

Que el Inspector de la Obra adjunta los informes técnicos favorables;

Que a fs. 37 y 135, la Unidad Coordinadora Nacional del Programa, en su carácter de organismo competente comunica la no objeción a las redeterminaciones definitiva de precios solicitadas;

Que a fs. 140/141 obran los reportes requeridos por el Decreto Provincial N° 572/2006 con la correspondiente autorización del señor Secretario de Finanzas de este Ministerio en los cuales se advierten variaciones con porcentajes superiores al 5% exigido por el artículo 3° del Decreto Nacional N° 691/2016;

Que a fs. 167 se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 100% por el PROMEBA IV en carácter de subsidio para la Provincia, no significando erogación alguna al erario provincial;

Que a fs. 177 consta la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de las Redeterminaciones de Precios N° 6 y 7 de la obra: "Espacios Verdes para Barrio La Lonja, Municipio de San Lorenzo – Provincia de Salta", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016.

ARTÍCULO 2º: Modificar la cláusula segunda del Contrato celebrado el día 05/03/2018 y la cláusula octava del Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Nº 1 y del Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Nº 2, 3, 4 y 5 estableciendo el nuevo valor total del Contrato en la suma \$ 24.695.625,52 (Pesos veinticuatro millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco con 52/100 centavos) IVA incluido, a valores de marzo de 2019.



ARTÍCULO 3°: Facultar al señor Secretario de Financiamiento a suscribir con la contratista el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 6 y 7.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del PROMEBA IV en carácter de subsidio para la provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al curso de acción n° 551011000701, cuenta n° 123121, Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 15/11/2019

OP N°: SA100033394

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1574

Salta, 14 de noviembre de 2019.

Y VISTOS: El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura y el Acta Nº 4622 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura, en razón de la expresa manda constitucional dispuesta en el artículo 159, inciso c) de la Constitución de la Provincia dictó su Reglamento Interno, que se encuentra en vigencia.

Que conforme lo dispuesto en el Acta del Visto, las Consejeras y los Consejeros de la Magistratura coincidieron en la necesidad de reformar el artículo 39 del citado reglamento, determinando el procedimiento a seguir en relación a aquellos postulantes de cuyos informes surgiera que no reúnen las condiciones psico-laborales para el cargo concursado. Asimismo, destacaron que su tratamiento debe mantenerse en absoluta reserva, con la exclusiva intervención de aquellos que el mentado procedimiento habilite.

Que en igual oportunidad, estimaron conveniente modificar el orden establecido en el artículo 24 del Reglamento Interno, readecuándolo según los cambios introducidos en el referido artículo 39.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- **I. APROBAR** las modificaciones efectuadas en el Reglamento Interno que como Anexo forman parte integrante de la presente.
- **II. ESTABLECER** que las referidas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, y serán de aplicación a las etapas no cumplidas de los concursos en trámite, manteniéndose la validez de los actos dictados con anterioridad.
- III. DISPONER la edición de nuevos ejemplares del Reglamento Interno de este Consejo.
- IV. PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial por un (1) día.
- V. REGISTRAR, comunicar y archivar.



Sandra Bonari, PRESIDENTA - Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE - María Trinidad Arias, Isabel M. De Vita, Sergio Diaz Lenes, Emilia Rosa Figueroa, Rosanna A. Sangarí, Nora Carina Quinteros, Guillermo Adriano Pollioto, Baltasar Lara Gros, Gonzalo Mariño, Rodrigo Martinez Urquiza, Marcelo Pablo Escudero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00001162 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 1,640.00

OP N°: 100076661

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE ECONOMÍA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 393/19

Objeto: RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS (PARA SERVIDORES Y COMPUTADORAS

PERSONALES).

Organismo Originante: Ministerio de Economía. Expediente Nº: 0110011-173498/2019-0.

Destino: Red del Sistema de Administración Financiera Provincial y del Ministerio de

Economía.

Fecha de Apertura: 26/11/2019 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000485-7. - C.B.U. N° 2850100-6 3000080004857-1 - C.U.I.T. N° 30-70993328-7 del Ministerio de Economía.

Consulta: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00000906 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100076662

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/19 - ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.996/19 - Adquisición de switches para la red informática del Ministerio Público - Licitación Pública N° 27/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.427/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma ECIN SOLUCIONES S.R.L. por la suma total de USD 3.360,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos sesenta con 00/100), convertibles al tipo de cambio vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco Nación de la República Argentina al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 - 00000905 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100076630

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.993/19 - Adquisición de servidor de clase media para distritos del interior - Licitación Pública N° 28/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.455/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma IRUYA INGENIERÍA S.R.L. la adquisición de los renglones N°s 1 y 2 por la suma total de USD 12.147,65 (dólares doce mil ciento cuarenta y siete con 65/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 - 00000905 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076629

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2019



Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIO

ELECTRÓNICO - DPTO. TÉCNICO CIENTÍFICO- CIF.

Expedientes: 130–19.064/19.

Fecha de Apertura: 26/11/2019 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso, a partir del primer día de publicación

hasta el horario de apertura y en el sitio web del Ministerio Público. **Horario de Atención**: De lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda.

Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Cra. Silvana Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0012 - 00000905 **Fechas de publicación:** 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100076628

U.C.E.P.E. SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/19

Presupuesto Oficial: \$ 26.760.502.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 17/12/2019 a Horas: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero Nº 2.245, torre b, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 17/12/2019 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.676,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Arg. Pablo E. Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00001139

Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019, 26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019, 29/11/2019

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100076609

ADJUDICACIONES SIMPLES



MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-19.003/19 - Compra de aire acondicionado y materiales para instalación - Adjudicación Simple N° 59/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.456/19, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma REFRIGERACIÓN NORTE S.R.L., la adquisición de los renglones N°s 1 al 19 por la suma de \$ 76.222,64 (pesos setenta y seis mil doscientos veintidós con 64/100, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. Maria Inés Diez** – Defensora General. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 - 00000905 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076633

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 67/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-19.044/19 Mantenimiento de unidades generadoras eléctricas monofásicas de baja potencia - Adjudicación Simple N° 67/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.454/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma SOL TÉCNICA de Elisa Verla, por la suma de \$ 69.800,00 (pesos sesenta y nueve mil ochocientos con 00/100, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 - 00000905 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076632

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–18.978/19 Obra: Construcción de 1.° piso del edificio Anexo II para reubicar las fiscalías penales de delitos contra la integridad sexual – Adjudicación Simple N° 68/19. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.457/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación de la obra, a la firma ROMERO IGARZABAL S.R.L. por la suma total de \$ 20.441.287,98 (pesos veinte millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete con 98/100), calculada al mes de mayo de 2019, con un plazo de ejecución de 360 días corridos, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 - 00000905 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100076631

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 11/2019 - ADJUDICACIÓN

Expte.: 344–227083/19C2. **Resolución** N° 733/19.

AMPLIACIÓN DE LA REPARACIÓN DE CAMIONETA.

Destino: Agencia de Modernización.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 733/19, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Contratación Abreviada N° 11/19 ... Art. 2) con encuadre en la Ley N° 8072 artículo 15.° inc g) y Decreto Reglamentario N° 1319/18, ADJUDICAR al proveedor PABLO NUÑEZ MARTIN en concepto de ampliación de reparación por el importe de \$ 10.410,00 (pesos diez mil cuatrocientos diez con 00/100), Art. 3) IMPUTAR... Art. 4) COMUNICAR y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00000903 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100076613

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA



CONTRATACIONES ABREVIADAS N°s 72/19 Y 73/19 - ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 72/19

Art. N° 15, inc. i) de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-251724/2019-0.

Adquisición de: Medicamentos éticos (no incluidos en compra abierta), con destino a tratamientos crónicos y uso penal de internos alojados en Unidades Carcelarias y Alcaidías, dependientes de este Organismo.

Disposición N°: 1.417/19 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUÍ de María Susana Carrasco, por un importe de \$

47.850,00 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 centavos).

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 73/19

Art. N° 15, inc. i) de la Ley N° 8072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-246812/2019-0.

Adquisición de: Papel higiénico genérico DE 70 metros fardos por 48 unidades tipo Meterete con destino a cubrir necesidades de las Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6. 7, Alcaidía General N° 1. Alcaidía Femenina, Escuela de Cadetes y Sectores Administrativas, dependientes del S.P.P.S. Período a cubrir un mes del año 2019.

Disposición N°: 1.418/19 DE LA D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: DIOL DISTRIBUCIONES de Olmos Carlos Gabriel Rodolfo, por un importe de \$ 47.071,50 (pesos cuarenta y siete mil setenta y uno con 50/100 centavos).

Sub Alcaide Jorge Antonio Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 - 00001136 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076606

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 009034-283890/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 189 de fecha 14/06/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 7332, Dpto. Cerrillos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de junio de 2019.



Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00001125 Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019

> Importe: \$ 300.00 OP N°: 100076591

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-137745/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 325 de fecha 31/10/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Seco, en la zona de matrícula N° 2479, Dpto. La Viña. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00001124 Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100076589

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 130-15223/13 - PRÓRROGA CONTRATO DE ALQUILER

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. Nº 130-15223/13: Solicitud de alquiler para ubicar nuevas dependencias de la Defensoría General.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.434/19, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir la prórroga del contrato de locación de la oficina N° 11, ubicada en el 1.º piso del Edificio del Centro Comercial El Huaico, sito en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/N°, ciudad de identificada con la matrícula catastral N° 154.356, ubicado en el edificio denominado Centro Comercial El Huaico, por el término de 12 meses o hasta tanto culmine el procedimiento de contratación tramitado por Expte. N° 130–19051/19, lo que ocurra primero, por la suma mensual de \$ 11.000 (pesos once mil), conforme los



considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: **Dr. Abel Cornejo**- Procurador General - **Dra. Mirta Lapad** - Asesora Gral. de Incapaces- **Dra. María Inés Diez** - Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00000905 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100076634

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL

Ayala, Francisco - Causa JUI - 79026/19

... TARTAGAL, 10 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTO:... FALLA: I°) ABSOLVIENDO... II°) CONDENANDO a FRANCISCO AYALA, de demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HURTO (Expte. JUI 80.169/18) en los términos del art. 162 del C. P.– III°) DEJANDO SIN EFECTO la condicionalidad de la pena de 3 (TRES) AÑOS de prisión, dictada oportunamente por el Tribunal de Juicio, Sala II de este Distrito Judicial, en fecha 07/11/17 en Expte. JUI 76.639/17 y procediendo a UNIFICAR las mismas, resultando como ÚNICA PENA en 3 (TRES) AÑOS Y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA. Ordenando que el mismo, una vez firme la presente, sea alojado en la Alcaidía N° 2 de esta ciudad y luego trasladado a la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5). IV°) ORDENANDO... V°) FIJANDO... VI°) NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mí: Dr. Carlos Daniel Saifir –Secretario. Tartagal, 23 de octubre de 2019.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009143 Fechas de publicación: 15/11/2019

Sin cargo OP N°: 100076605

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Lazarte, Sergio Jose – Causa JUI – 79105/18

... TARTAGAL, 18 de diciembre de 2018.- FALLA: I.- ABSOLVIENDO a SERGIO JOSE LAZARTE, (a) "el tucu", 30 años, nacido el 21/08/1988 - D.N.I. N° 33.973.567, en concubinato, jornalero, hijo de Ernesto Ramón Lazarte y de Adriana del Valle Paz, con domicilio en Misión Cherenta, sin enfermedad, con adicción al alcohol, con estudios primarios completos, sin antecedentes condenatorios, del delito de Amenazas - art. 149 Bis, primer párrafo, primer supuesto por el que viniera incriminado, en virtud de la aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el art. 1 inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial, por el decaimiento de la acción por parte del Ministerio Público Fiscal.- II.- CONDENANDO a SERGIO JOSE LAZARTE, de condiciones personales supra mencionadas, a la pena de 8 (ocho) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, en los términos de los Arts. 119, segundo y cuarto párrafo, inc. f, 40, 41, 45 y 12 del Código Penal, debiendo ser trasladado hacia la Alcaidía N° 2 de esta ciudad.- III.- ORDENANDO...- IV.-FIJANDO...- V.- CÓPIESE,... oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. Osvaldo M. Chehda - Juez del Tribunal; Dr. Juan Pablo Dominguez Villa - Secretario. Tartagal, 25 de octubre de 2019.

Dra. Sandra Mabel Sanchez, JUEZA - Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO



Recibo sin cargo: 100009142 Fechas de publicación: 15/11/2019

Sin cargo OP N°: 100076604

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL

Almaraz, Roberto Silvestre - Causa J02 - 80920/19

... TARTAGAL, 28 de agosto de 2019... Y VISTA... CONSIDERANDO... FALLA... I°).CONDENANDO a ALMARAZ, ROBERTO SILVESTRE, (a) "Chara", D.N.I. N° 38.507.292, nacido
el 13/08/92 en Tarragal (Salta), hijo de Diaz, Roberto Silvestre (f) y Almaraz Margarita (a),
estado civil en concubinato, nacionalidad – argentino, ocupación: Mecánico, con domicilio
real: Calle sobre Ruta Nac. 34, frente a la escuela Echazú de la ciudad de Tartagal (Salta),
quien registra Prio. Policial N° 104.037 – Secc. S.P.-, a la pena de 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN
EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del
delito de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD Y AMENAZAS, previsto por los arts. 239 y 149
bis, 1.º párrafo, 1.º supuesto y 45 del C.P... IIº).- DEJANDO SIN EFECTO la condicionalidad de
la pena de 3 (TRES) AÑOS dictada oportunamente por este Tribunal de Juicio Sala 2, de este
Distrito Judicial, en Expte. JUI Nº 79.858/18 y procediendo a UNIFICAR LAS PENAS antes
mencionadas, resultando como única pena en_3 (TRES) AÑOS Y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN
EFECTIVA. IIº).- ORDENANDO... IVº).- NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia Juez - Ante mí: Dr. Carlos Daniel Saifir - Secretario.
Tartagal, 08 de octubre de 2019.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009141 Fechas de publicación: 15/11/2019 Sin cargo

OP N°: 100076603

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Proveyente, en los autos caratulados: SUCESORIO AB INTESTATO DE KATSINI DEMETRIO – VASILIKI SOURSOU – EXPTE. N° 46603/18, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Katsini Demetrio L.E. N° 3.908.608 y Vasiliki Soursou – D.N.I. N° 94156760 y/o a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 29 de octubre de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00001138 Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019



Importe: \$ 450.00 OP N°: 100076608

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría a cargo del Autorizante, en los autos: SORIA FIRMO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 626.672/18, ordena publicar edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del C.C. y C.) a los fines de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001137 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100076607

El Dr. Leonardo Rubén Arandibar – Juez Interino del Juzgado de 1.ª Instancia, Civil y Comercial de la 10.ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: CALLAPA ARCE, HÉCTOR RAÚL S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 638.840/18, ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación masiva de esta ciudad, citando a la presunta heredera Marcela Margarita Callapa, D.N.I. Nº 30.806.849, a fin de que comparezca en juicio, a hacer valer sus derechos, en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no ser incluida en la Declaratoria de Herederos a dictar. Fdo.: Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria. Salta, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001119

Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100076579

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: RUIZ HORACIO RAFAEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 665741/19: Cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C.

Salta, 01 de noviembre de 2019.



Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001904 Fechas de publicación: 15/11/2019 Sin cargo

OP N°: 400014263

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominacion-Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos: **REARTE HUGO FELIX – SUCESORIO EXPTE. N° 666033/19,** ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de noviembre 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000256 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014262

El Dr. Leonardo Roben Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo C. y C. 6.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **LUGONES, JUAN CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 272067/9,** cita por edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficinal y en el diario El Tribuno (art. 723– del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Salta, 07 de noviembre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00000255

Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400014261

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10. Nominación, Secretaría del Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: DIAZ, OSCAR NICASIO; PINTO, CORAZON EMMA Y/O EMMA CORAZON PINTO Y/O EMA PINTOS Y/O EMA PINTOS Y/O EMA CORAZON PINTO – SUCESORIO – EXPTE. Nº 578.449/16, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o



herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacerlos valer. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.

Salta, 11de octubre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000254 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014260

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: MAMANI, PEDRO BERNABE S/SUCESORIO – EXP. Nº 626.044/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. edictos por un (1) día en Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Salta, 09 de septiembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000253 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014259

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 6.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: PALACIOS, JOSE LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 666245/19, cita por edictos, que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 08 de noviembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000252 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014258



El Sr. Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: CALDARA, ALEJANDRA MARIANGELES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 670746/19, cita por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y durante tres días en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 08 de noviembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000251 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014257

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: FEANS, JORGE MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 649.951/18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez; Dr. José Antonio Morillo, Secretario. Salta, 16 de octubre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000250 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014256

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curuchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: AVALOS, ROSA Y OTROS VS. PROVINCIA DE SALTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. Nº 518.518/16, cita a los herederos del Sr. Claro Plaza, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 145.°; 146.°, 147.° y 343.° del Código Procesal). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación en esta ciudad. Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Mendez Curuchet, Juez. Salta, 09 de octubre de 2019.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA



Factura de contado: 0011 - 00001115
Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019

Importe: \$ 750.00

OP №: 100076575

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: CARAM HUMBERTO C/SALCEDO LIDORO TOMAS Y PAZ DE SALCEDO DE JESUS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 25.141/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los demandados, como herederos, para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por cinco (5) días en El Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 10 de octubre del año 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00000258

Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019

Importe: \$ 750.00 OP N°: 400014265

El Dr. Leonardo Rubén, Araníbar, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: ZARATE, JOSÉ – CANAVIDES, ANA MARIA C/AVALOS, JULIO RAÚL S/SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 521215/15, cita a los sucesores del Sr. Julio Raúl Avalos, libreta de enrolamiento N° 6.244.048, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, se presenten los herederos del Sr. Julio Raúl Avalos a hacer valer sus derechos, vencido dicho término, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, como así también en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén, Araníbar, Juez; Dra. Rubí Velasquez, Secretaria. Salta, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000248

Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400014253

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de



Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: LUNA, RUBÉN ALEJANDRO - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 685263/19, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 22 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 22 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Alejandro Luna, D.N.I. N° 30.221.898, C.U.I.L. N° 20-30221898-7, con domicilio real en calle Mzna. N° 4, lote N° 8, B° Sarmiento y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de noviembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. Nº 16.150.842, matrícula Nº 1282, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos Nº 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en: Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos. Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de diciembre de 2019 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 20 de marzo de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 12 de mayo de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39

Secretaría, 07 de noviembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000891

Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019 Importe: \$ 1,255.00

OP N°: 100076540

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, titular del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados: KAIXO SOCIEDAD ANÓNIMA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. Nº 677.877/19 en fecha 17 de octubre de 2019 se ordenó la apertura del concurso preventivo de Kaixo Sociedad Anónima C.U.I.T. Nº 30-71166815-9, con domicilio social en calle España N° 1.999 de Villa San Lorenzo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 2.046, los días jueves y viernes de 17:00 a 20:00 horas, hasta el día 16 de diciembre de 2019. Se hace saber que el monto del arancel de ley se establece en la suma de \$ 1.560, y que se han fijado los siguientes plazos: El día **04 de febrero de 2020**, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la LCQ. El día 06 de marzo de 2020, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 LCQ). El día 07 de abril de 2020, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización. El día 23 de abril de 2020, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). El día 15 de octubre de 2020 a horas 11:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. El día 22 de octubre de 2020 como vencimiento



del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 LCQ. Se hace saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 L.C.Q. y 133 Cód. Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522. Salta, 7 de noviembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001080 Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019

Importe: \$ 920.00 **OP N°:** 100076527

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: INCOVI S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP.682716/19; MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP 682722/19; MIA INDUSTRIAL S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP682720/19; MIA MOTORS S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° EXP.682718/19, Y MAISA S.A. - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 682719/19, que tramitan bajo la forma de agrupamiento, hace saber que: 1. El día 16 de octubre de 2019 se declaró abierto el concurso preventivo de Incovi S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69073289-7, Maquinarias y Servicios del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-71518466-0, Mia Industrial S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71611949-8, Mia Motors S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71607553-9 y Maisa S.A., C.U.I.T. N° 30-71183192-0, todas con domicilio social en Ruta Nacional 9, Km 1593 y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. 2. Ha sido designado síndico titular el Estudio Lávaque & Asociados, quien ha fijado los horarios de atención los días lunes de 9:00 a 13:00 horas, los días miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas, y desde el día 27 de enero al 05 de febrero del 2020, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad, con Tel.: 387- 4228726. 3. Se ha establecido como fecha tope el día 05 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4. Se ha fijado el día 23 de marzo de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 12 de mayo de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2019.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA; Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000228

Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019

Importe: \$ 1,650.00 OP N°: 400014229



EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1.ª Inst. C. y C. 5.ª Nom.; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: LOMBARDERO, JAVIER – ACUÑA, LEONARDO VS. JOVANOVICS, JORGE S/SUCESORES – ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 521.271/15, cita a los herederos del Sr. Jorge Jovanovics, D.N.I. N° 10.451.677, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Salta, 25 de octubre de 201 9.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000259 Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019

> Importe: \$ 450.00 OP N°: 400014266

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: NEWELL, JOHN ROBERT VS. COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A. (CIACSA)-INCIDENTE DE REDARGUCIÓN DE FALSEDAD EXPTE. INC N° 201.112/1/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al o los herederos del señor Segundo Damazo Banega, D.N.I. N° 7.260.683, para que comparezca/n a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere/n, se le/s nombrará Defensor Oficial para que lo/s represente. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria. Salta, 11de octubre de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000245 Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019

> Importe: \$ 450.00 OP N°: 400014250

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación, en los autos: **SANCHEZ COPA, GUILLERMO FERNANDO POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. Nº 670.452/2019**, cita y emplaza a terceros interesados para formular oposición, al cambio de nombre del Sr. Guillermo Fernando Sánchez Copa, con D.N.I. Nº 36.607.108, el auto que así lo ordena, es del siguiente tenor: III) Publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia una vez por mes, en el lapso de



dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del C.C. y C.). Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez – Dra. Maria del Pilar Coronel, Secretaria. Salta, 26 de septiembre de 2019.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0013 - 00000104 Fechas de publicación: 15/10/2019, 15/11/2019

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 400014067

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

STEEL S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 21/10/2019, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada STEEL S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Corrientes N° 1.315, de la ciudad de Salta.

Socios: Arangio Carlos Federico, argentino, fecha de nacimiento 23/08/1985, D.N.I. N° 31.548.738, C.U.I.T. N° 20–31548738–3, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Diario Paraná N° 2.735, barrio Intersindical de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta y la Sra. Oliva Silvana Valeria, argentina, fecha de nacimiento 01/08/1983, D.N.I. N° 30.221.787, C.U.I.T. N° 23–30221787–4, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en J.M. Leguizamón N° 1.466, localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La compraventa al por menor y/o al por mayor de materiales, herramientas y equipos destinados a la construcción. Importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de hierros, aceros, alambres y toda clase de productos, implementos, materiales, herramientas y maquinarias relacionada directa o indirectamente con la construcción.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Carlos Arangio 100 (cien) cuotas y la Sra. Silvana Valeria Oliva 300 (trescientas) cuotas, las cuales se integran en un 25 % en dinero en efectivo. La integración del saldo se realizará en un plazo máximo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un gerente, no resultando necesario que revista la calidad de socio, quien será designado en forma unánime por los socios. Teniendo a su cargo el uso de la firma social. La duración del mandato se extenderá por tres años a partir de la fecha de su designación. Gerencia: Por decisión unánime se designa gerente a la Sra. Oliva Silvana Valeria, D.N.I. N° 30.221.787, con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón N° 1.466, de la ciudad de Salta, como gerente de la sociedad acredita la garantía legal dispuesta por la cláusula séptima del Contrato Social y por disposición del art. 157, 3.º ap. y art. 256 Ley N° 19.550, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) la cual la realiza en efectivo.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

En fecha 13/11/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00001150 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 840.00

OP N°: 100076641



GAC S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 01 de octubre de 2018, y adenda de fecha 5 de noviembre de 2019, se constituyó la sociedad denominada GAC S.A.S.

Socios: Yolanda Beatriz Castillo, D.N.I. N° 16.297.202, C.U.I.T. N° 27-16297202-8, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de octubre de 1963, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Vicente López N° 2.637, localidad Capital, provincia de Salta y Jimena Lidia Cabral, D.N.I. N° 35.028.198, C.U.I.T. N° 27-35028198-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de diciembre de 1992, profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Mar Antártico N° 936, localidad Capital, provincia de Salta.

Denominación: GAC S.A.S. Plazo de Duración: 99 años.

Domicilio: En la jurisdicción de provincia de Salta. Sede social: Vicente López N° 2.637, de la ciudad de Salta capital.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la distribución, compra, venta, comercialización, financiación, representación, comisión, consignación, locación, asesoramiento y toda otra operación afin a: Compra y venta al por menor y mayor, distribución, representación y permuta de: a) Artículos, materiales y suministros de electricidad, sanitarios y de construcción; b) Indumentaria: Prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de cuero y subproductos, textiles, calzados y telas; c) Mercaderías de todo tipo: En especial harina, sal, azúcar, bebidas con o sin alcohol y cualquier tipo de mercadería en general de cualquier otro rubro de la rama gastronómica, confitería, catering y cualquier otra clase de productos alimenticios; d) Artículos de librería: Libros, textos de estudios, papelería, útiles escolares y artículos para escritorio, impresión y diseño gráfico; e) Artículos de limpieza y hogar.

Capital: \$ 100.000, dividido por 100.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Yolanda Beatriz Castillo – 50.000 acciones y Jimena Lidia Cabral – 50.000 acciones. El capital social se integrará en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiéndose integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Administrador titular: Yolanda Beatriz Castillo, D.N.I. N° 16.297.202, con domicilio especial calle Vicente López N° 2.637, ciudad de Salta Capital y administrador suplente, Jimena Lidia Cabral, D.N.I. N° 35.028.198, con domicilio especial calle Mar Antártico N° 936, ciudad de Salta Capital.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 06/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA - SOCIEDADES



Factura de contado: 0011 - 00001147 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 540.00 OP N°: 100076626

UBUNTU S.R.L.

Socios: Antonini Alberto Ignacio, argentino, D.N.I. N° 33.970.911, C.U.I.L. N° 20–33970911–5, de 27 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.669 de la ciudad de Salta. Martignone Lourdes María Inés, argentina, D.N.I. N° 31.948.942, C.U.I.L. N° 27–31948942–3, de 31 años de edad, casada en 1.ª nupcias con Montoya Pérez Juan, de nacionalidad española, D.N.I. N° 75269569–E, pasaporte AAI200462, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.669 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 16 de febrero de 2017.

Razón Social: UBUNTU S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Objeto Social: Realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, servicios de logística, distribuciones y comercialización al por mayor o al por menor, acopio, depósito, importación y/o exportación, en el mercado interno o en el mercado externo de todo tipo de mercaderías, productos innovadores, artículos de moda y cualquier otro producto destinado al consumo; la realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, servicios de gerenciamiento y administración de inversiones con fines comerciales, ejerciendo comisiones, consignaciones y mandatos de todo género. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad puede adquirir, alquilar, vender, administrar, importar y/o exportar todo tipo de productos, equipos, rodados y hasta inmuebles que tengan que ver con el objeto arriba indicado, permitiendo el normal desarrollo de la actividad, ceder y constituirse como fiduciario o fiduciante, de bienes muebles o inmuebles.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) representado por cien (100) cuotas de pesos siete mil (\$ 7.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Antonini Alberto Ignacio, cincuenta (50) cuotas o sea pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); y b) Sra. Martignone Lourdes María Inés, cincuenta (50) cuotas o sea pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25 %), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración: La administración, será llevada a cabo por uno a tres gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, fijándose en dos el número de gerentes y se designa como tales a los señores Antonini Alberto Ignacio, D.N.I. N° 33.970.911 y Martignone Lourdes María Inés, D.N.I. N° 31.948.942; quienes aceptan y constituyendo domicilio especial en Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta.

Representación Legal: La representación de la sociedad, será llevada a cabo por uno a tres gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, fijándose en dos el número de gerentes y se designa como tales a los señores Antonini Alberto Ignacio, D.N.I. N° 33.970.911 y Martignone Lourdes María Inés, D.N.I. N° 31.948.942; quienes aceptan y constituyendo domicilio especial en Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta.



Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de marzo de cada año.

En fecha 29/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00001145 Fechas de publicación: 15/11/2019

Importe: \$ 500.00 OP N°: 100076616

CONSTRUCTORA ANTONINI S.R.L.

Socios: Antonini María Constanza, argentino, D.N.I. N° 35.197.885, C.U.I.L. N° 27-35197885-1, de 26 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.669 – 1.° piso – Dpto. C de la ciudad de Salta. Antonini Alberto Ignacio, argentino, D.N.I. N° 33.970.911, C.U.I.L. N° 20-33970911-5, de 27 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.669 de la ciudad de Salta. Antonini Joaquín Alberto, argentino, D.N.I. N° 39.893.910, C.U.I.L. N° 20-39893910-8, de 21 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Durañona N° 1.335 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 10 de diciembre de 2016. **Razón Social**: CONSTRUCTORA ANTONINI S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Córdoba Nº 584 de la ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Objeto Social: Realizar, por cuenta propia y/o tercera y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, las siguientes actividades: Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por cien (100) cuotas de pesos ocho mil (\$ 8.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sra. Antonini María Constanza, cuarenta y ocho (48) cuotas o sea pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000); b) Sr. Antonini Joaquín Alberto, treinta y ocho (38) cuotas o sea pesos trescientos cuatro mil (\$ 304.000); y c) Sr. Antonini Alberto Ignacio, catorce (14) cuotas o sea pesos ciento doce mil (\$ 112.000). El



capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25 %), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación Legal: La administración, será llevada a cabo por uno a tres gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, fijándose en uno el número de gerentes y se designa como tal a la Sra. Antonini María Constanza, D.N.I. N° 35.197.885, quien acepta y constituye domicilio especial en Córdoba N° 584 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 28/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00001144 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 510.00

OP N°: 100076615

ASAMBLEAS COMERCIALES

F458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 06 de diciembre de 2019 a las 14.00 horas, en la sede social de calle San Martín N° 184, ciudad de Coronel Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación,

Orden del Día:

- 1. Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
- 2. Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2019.
- 3. Consideración de las pérdidas acumuladas a la luz de los art. 205 y 206 de la Ley General de Sociedades.
- 4. Aprobación de la gestión del directorio y su retribución.

Sr. Patricio F. James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00001154 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 280.00

OP N°: 100076649

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 29 de noviembre de 2019 a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, provincia de Salta, para considerar el, orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la



Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1.º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2019. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 41 cerrado el 31 de julio de 2019.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de 13 anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Sr. Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00001108

Fechas de publicación: 12/11/2019, 13/11/2019, 14/11/2019, 15/11/2019, 19/11/2019

Importe: \$ 1,600.00 OP N°: 100076562

AVISOS COMERCIALES

ESTANCIA EL CARMEN S.A. - MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO - AMPLIACIÓN DE OBJETO

Estancia El Carmen S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria Nº 34 de fecha 20 de diciembre de 2018, se ha decidido la ampliación del objeto de la sociedad, y en consecuencia se modificó el artículo tercero del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agrícola-ganadera: Mediante administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales por cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles urbanos y/o rurales, construcción de edificios, viviendas, obras viales y toda clase de obras públicas y/o privadas, para la venta o comercio, así como realizar las construcciones comprendidas dentro de las reglamentaciones de propiedad horizontal, clubes de campo, loteos urbanos y/o loteos rurales para explotación agropecuaria. c) Mandatarias: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. d) Transporte: Realizar todo tipo de explotación de



servicios de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia, transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de éstas, directamente o como concesionaria de servicios públicos. Compra, venta, locación, consignación, distribución, importación y exportación de máquinas, vehículos, equipos, motores, accesorios e implementos relacionados con la actividad indicada. e) Comercialización - exportación - importación: De toda clase de productos conexos con las actividades preindicadas. f) Financieras: Mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwritting, celebrar contratos de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación, dar y tomar dinero, aceptando o dando garantías a personas físicas o jurídicas y de entidades financieras privadas y/o oficiales, extranjeras o nacionales, provinciales o municipales que hagan al giro de la actividad, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, explotación de marcas y bienes incorporables análogos, construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, q) Prestación de servicios de asesoramiento en materia económico financiera, administrativa, contable, auditoría de estados contables, tributaria, administración de empresas y patrimonios, incluyendo patrimonios de afectación, comprendiendo la actuación en calidad de fiduciario, consultoría y asistencia en negocios y contrataciones con entidades privadas, públicas o mixtas, estudios técnicos, financieros, de factibilidad de mercado, análisis de proyectos de inversión, y demás actividades relacionadas directa o indirectamente y/o vinculadas con las mencionadas precedentemente.

En fecha 11/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00001146 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 350.00

OP N°: 100076617

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Neurología de Salta, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día viernes 06 de diciembre de 2019 a las 20:30 hs horas en la sede del Colegio de Médicos de Salta – Marcelo T. de Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta.
- 2) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 4) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Balance General de los Ejercicios cerrados el 31/03/2018 y 31/03/2019

Dr. Juan Pablo Zorrilla, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00001161 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 280.00

OP N°: 100076660

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Salta, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 06 de diciembre a las 14:30 horas en el auditorio del Hospital Dr. Arturo Oñativia, sito en calle Eduardo Paz Chaín N° 30 de la provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1 Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2- Lectura y Consideración de Balance comprendido entre 08/18 y 31/08/19.
- 3- Lectura y Consideración de Memorias.
- 4- Presentación de Inventario.
- 5- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6- Ingreso de nuevos socios.

Dra. María Macarena Galíndez, PRESIDENTA - Dra. María Natalia Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001158 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 280.00

OP N°: 100076655

ASAMBLEAS CIVILES



ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria** de socios activos, para el día 13 de diciembre de 2019, a horas 17:00, en el local de la institución sito en calle Talcahuano N° 446 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.°) Lectura y consideración del Asamblea anterior.
- 2.°) Memoria del Ejercicio.
- 3.°) Balance General per{iodo 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 4.°) Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5.°) Inventario.
- 6.°) Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 7.°) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva.
- 8.°) Designación de los socios para refrendar el Acta.

Renovación Parcial Comisión Directiva

Presidente 2 años.

Secretaria 2 años.

Tesorero 2 años.

Vocal Titular 1.º 2 años

Vocal Titular 3.º 2 años

Vocal Titular 5.° 2 años

Vocal Suplente 2.° 2 años

Vocal Suplente 4.° 2 años

<u>Órgano de Fiscalización</u>

Titular 2.º 2 años

Suplente 1.° 2 años

Suplente 3.° 2 años

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sra. Silvia Muguía, PRESIDENTA - Sr. Fermín Murillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00001142 Fechas de publicación: 15/11/2019 Importe: \$ 80.00

OP N°: 100076611

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 20.625 DE FECHA 13/11/2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 33/19 - ADJUDICACIÓN

• Pág. N°s 16 y 17

O.P. Nº 100076548



Donde Dice:

(Firma) Magadalena Soledad Guari, ADJUTOR MAYOR

Debe Decir:

(Firma) Magdalena Soledad Guari, ADJUTOR MAYOR

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009153 Fechas de publicación: 15/11/2019

Sin cargo

OP N°: 100076656

DE LAS EDICIONES N°S 20.606 Y 20.607 DE FECHAS 17 Y 18/10/2019 SECCIÓN COMERCIAL ASAMBLEAS COMERCIALES LUIS GÜEMES S.A. FACTURA N° 011 -00000753 O.P. N° 100075891

Se deja constancia que la firma LUIS GÜEMES S.A. solicitó la publicación de los llamados a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria. Por un error administrativo se omitió la publicación de la Asamblea Extraordinaria. Para salvar esta omisión, corre al pie su transcripción:

LUIS GÜEMES S.A. (C.U.I.T. 33-54604210-9)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado que se realizará el día lunes 04 de noviembre de 2019, a horas 12:00, en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- Modificación de los estatutos.
- 2.- Ratificación de la Denominación Social.
- 3.- Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

Sr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009144

Fechas de publicación: 14/11/2019, 15/11/2019

Sin cargo

OP N°: 100076627

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.786.758,00 Recaudación del día: 14/11/2019 \$ 7.767,00 Total recaudado a la fecha \$ 1.794.525,00



Fechas de publicación: 15/11/2019

Sin cargo OP N°: 100076678

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 325.110,00 Recaudación del día: 14/11/2019 \$ 1.700,00 Total recaudado a la fecha \$ 326.810,00

Fechas de publicación: 15/11/2019

Sin cargo OP N°: 400014280



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.